

BECA 6000

CURSO 18/19

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Alumnado de Bachillerato ,Ciclos Formativo de Grado Medio

¿Qué requisitos se piden?

- Haber participado en la convocatoria de la Beca General
- Estar matriculado de curso completo en estudios presenciales
- En el caso de renovación de beca 6000, haber obtenido evaluación positiva en todas las materias del curso anterior.
- Tener una renta y patrimonio familiar que no superen los umbrales que se establecen en la convocatoria.
- No estar realizando actividad laboral alguna.

¿Qué cuantía se concede?

La cuantía de la Beca 6000 será de 6.000 €. 600 € por mensualidad vencida desde septiembre hasta junio.

¿Dónde puedo solicitarla?

Sólo se podrá solicitar a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación, cumplimentando el formulario electrónico.

Una vez cumplimentada se procederá a firmar electrónicamente y se dejará presentada a todos los efectos en la Web de la Consejería de Educación. No se deberá presentar ninguna documentación en la Secretaría del Centro.

¿Cuáles son los umbrales económicos de la Unidad Familiar para que puedan concederte la BECA 6000?

Rentas familiares referidas a 2017 (cómputo anual).

Familias de 1 miembro:	Hasta 1.981,00 €
Familias de 2 miembros:	Hasta 3.823,00 €
Familias de 3 miembros:	Hasta 5.571,50 €
Familias de 4 miembros:	Hasta 7.306,50 €
Familias de 5 miembros:	Hasta 9.038,00 €
Familias de 6 miembros:	Hasta 10.731,50 €
Familias de 7 miembros:	Hasta 12.386,50 €
Familias de 8 miembros:	Hasta 14.004,50 €

¿Qué obligaciones tengo si me conceden la BECA 6000?

- Asistir a clase y superar todas las asignaturas

El pago se suspenderá de forma definitiva cuando:

- El alumno cause baja antes de la finalización del curso académico.
- Cuando el alumno no haya asistido a un 15% de las horas lectivas, computadas mensualmente.
-

¿Qué plazo tengo para solicitarla?

Desde 14 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2018